



Recibido

Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

N. DEC. N° 221/2016

Ciudad del Este, 11 de julio de 2016

Señor

Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González, Rector
Universidad Nacional del Este
Rectorado – Campus Universitario

Me dirijo a Usted, en respuesta al Informe de Auditoria N° 045/2016 “Caja Chica – Meses de Enero, Febrero y Marzo/2016”

Con relación al punto 6. RECOMENDACIÓN, informo cuánto sigue:

- 6.1) Los márgenes son establecidos atendiendo la disponibilidad presupuestaria y los saldos que arrojan los llamados realizados por esta unidad académica, cabe aclarar que no existe ninguna reglamentación que establezca un tope presupuestario.
- 6.2) Con relación a este punto, el servicio realizado NO es una instalación nueva como lo especifica la factura, se refiere a una ampliación de una red eléctrica, la cual ya existe. Para futuras facturaciones se especificarán con mayor y mejor detalle los trabajos realizados.
- 6.3) Se remite original del Egreso Contable N° 105 de fecha 29/01/2016, con la corrección correspondiente en cuanto al N° de factura en el concepto.
- 6.4) Se remite copia autenticada de la Factura Contado N° 014-010-0007706; señalando que al momento de realizar la fotocopia se utilizó la boleta duplicada.
- 6.5) Considerando lo expuesto en este punto, respecto a la registración de facturas en el SICO posterior a la fecha, cabe señalar que según lo establecido en el Art. 8vo. Inc. c) de la Resolución CSU N° 140/2015, en la cual menciona sobre el tiempo de rendición de Cuentas por el funcionario y se establece un plazo máximo de 24 horas luego de adquirirse los bienes y/o servicios, se manifiesta que de acuerdo al horario laboral de la Facultad Politécnica de la UNE, se toma como referencia el horario de la transacción, realizándose la registración contable utilizando dicho criterio.
- 6.6) La Ley N° 2051/03 en su Artículo N° 16 **Tipos de procedimientos**, dice: “Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...”

Y en el inciso d) del Art.16 primer párrafo, dice: “Con Fondo Fijo: para aquellas **adquisiciones menores** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35”.

Y en el Art.35 Contrataciones con Fondos Fijos de la Ley 2051/03, textualmente dice:

“Con el fin de dar celeridad a los procedimientos administrativos, cuando se trate de erogaciones que por su cuantía y naturaleza no necesiten ajustarse a los procedimientos previstos

MISION DE LA FACULTAD POLITÉCNICA:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION DE LA FACULTAD POLITÉCNICA:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario. Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

en esta ley, los organismos, las entidades y las municipalidades podrán realizar adquisiciones de bienes y contratación de servicios, de consumo o prestación inmediata, con cargo a sus respectivos fondos fijos, si el monto total de cada operación no excede de veinte jornales mínimos. El reglamento determinará con exactitud las adquisiciones y los servicios a ser incluidos.

No deberán ejecutarse las operaciones indicadas para pagar cuentas de compras anteriores, adquirir activos fijos o bienes para constituir inventarios.

En todos los casos se deberá respetar los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley.”

Por lo mencionado, La Ley 2051/03 establece como uno de los Tipos de Procedimientos válidos y legales para las adquisiciones de bienes y servicios, las contrataciones con Fondos Fijos, siempre y cuando las compras cumplan con los límites del jornal mínimo para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República vigente a la fecha de la convocatoria y las demás restricciones establecidas.

Con referencia al Art.35 de la Ley 2051/03. La misma Ley establece la necesidad de dar celeridad a los procedimientos administrativos (eficacia y eficiencia), cuando se trate de erogaciones que por las características señaladas en el artículo mencionado no requieran ajustarse a los demás tipos de procedimientos establecidos en el artículo 16 (Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa).

Por todo lo expresado anteriormente, es mi parecer que la Facultad Politécnica cumple con todas las exigencias legales y requerimientos administrativos para justificar las compras con cargo a los Fondos Fijos y recalando que dichas adquisiciones se realizan a precios de mercado respetando los principios señalados en el Art.4 de la Ley 2051/03.

Quisiera agregar que esta unidad académica se encuentra en pleno proceso de recepción de los pares evaluadores para la evaluación de dos carreras (Análisis de Sistemas e Ingeniería de Sistemas) por lo que día a día surgen nuevas necesidades, los cambios están a la vista y se seguirá invirtiendo en la educación mientras las leyes y reglamentaciones lo permitan.

Se remite el plan de mejoramiento (PMI) referente a la observación 6.3.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo, muy atentamente.



Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez
Decano

C. C.:
Lic. Lidia Elisa Galeano López, Auditora General
Auditoría Interna
Rectorado – UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
SECRETARIA GENERAL

Expte N° 5690 Hojas Adjuntadas: _____
Referencia Informe Aud. 45
Fecha 11 / 7 / 16 Hora: 12:02
Recibido por: Adriana M.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE RECEPCIÓN
NO IMPLICA ACEPTACIÓN NI RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN
AL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

MISION DE LA FACULTAD POLITÉCNICA:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION DE LA FACULTAD POLITÉCNICA:

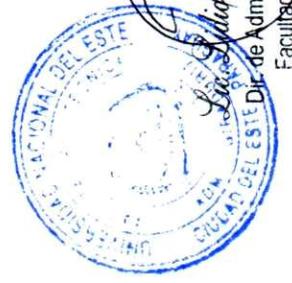
Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.

Entidad: 282 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Unidad: 1020000 C F - FACULTAD DE POLITÉCNICA

FECHA ELABO.	FECHA APROB.	DOCUMENTO	COMPROBANTE	HASTA	CONCEPTO	RUC	RCP	TIPO OPE	Corr	Referencia Tipo Nro	FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.
--------------	--------------	-----------	-------------	-------	----------	-----	-----	----------	------	---------------------	---------------	---------------

29/01/2016 29/01/2016 E 105 EGRESO POR CANCELACION DE LA OBLIGACION N° 102 POR PAGO DE FONDO FIJO SEGUN FACTURA CONTADO N° 003-005-0002507 80026949-7 80026949-7 PP N O 102

NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1	4.1.1.02.21.00.000	Transporte	34.000	0
2	2.1.1.01.01.00.000	Fondo Fijo	0	34.000
TOTALES:			34.000	34.000



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ENCOMIENDA N°
 EMPRESA NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN SICA
 TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA
 NRO. TONBRADO: 1202215
 VALIDO HASTA: 31/12/2016
 RUC NRO: 80002377-8
 CASA MATRIZ - TEL: 090 21 269-1000
 Dir.: SOCUT YCS - ZARATE TOLA
 AGENCIA: CENTRAL DEL ESTE
 RUTA Int. Km. 3,5 VILLARDO VILLARDO - BILUF
 NSA

VENDEDOR: VIVIVERA

FACTURA CONTADO NRO: 314-010-0007706 LOTE: F

CLIENTE	DESCRIPCION	IMPORTE
FACULTAD POLITECNICA LITE		
CIP / RUC: 80007889-0		
FECHA: 08/05/2016		
ENCOMIENDA NACIONAL		100,00
TOTAL		100,00
GUARANTEO		
VEINTE MIL		

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DETALLE FISCAL		
GRAVADO 12%	12,00	112,00
GRAVADO 5%	5,00	117,00
EXENTAS		117,00

LIQUIDACION IVA
 IVA 10% : 11,70
 IVA 5% : 5,85
 TOTAL IVA : 17,55

ORIGINAL : CLIENTE
 DUPLICADO : ARCHIVO INCREMENTO



Julio Trinidad Benitez
 Administración y Finanzas
 Facultad Politécnica - UNE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

PMI

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - Caja Chica - Primer Trimestre 2016

Institución: Facultad Politécnica

Máxima Autoridad: Ing. M.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara - Decano

Auditor Interno:

Correo electrónico:

Teléfono:

Informe N° 045/2016		Fecha	Resolución /Orden de trabajo N°	Periodo auditado		Tipo de auditoría		Áreas de riesgo analizadas		
(1) N° Observa. s/Informe	(2) Código Hallazgo	(3) Debilidad - Hallazgo	(4) Recomendación	(5) Acción de Mejoramiento	(6.1) Fecha de Inicio	(6.2) Fecha de Finalización	(7.1) Responsable Directo	(7.2) Responsable Área	(8) Indicador de Cumplimiento (Definir meta)	(9) Autoevaluación (Seguimiento del área) - Avance de cumplimiento (%) - Comentario - Fecha de revisión
Informe AUD N° 040/2016	H				De enero a Marzo 2016					
	H		Realizar las correcciones correspondientes y remitir los respaldos respectivos.	Proceder al cumplimiento de las recomendaciones estableciendo mayor control para remitir los documentos de soporte.	11/07/2016		Econ. Victor González Genes, Lic. Nancy Goiburú Orihuela, Econ. Claudio Peralta Dávalos y el Sr. Eder Rolón Paredes	Lic. Lidio Trinidad Benitez	Cumplimiento de las recomendaciones.	
	H	1- Observación 6.3: Numeración incorrecta de comprobante de rendición de caja Chica.			jul-16	sep-16				
	H									

Elaborado por: Econ. Antonio Ismael Moraez



Revisado por: Lic. Luz Mariela Bertoni



Aprobado por: Ing. M.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara

Fecha: Julio 2016

Fecha: Julio 2016

Fecha: Julio 2016